



## ÁREA DE DOCENCIA – FTCV CONVOCATORIA CURSO

### CURSO DE ENTRENADOR DE TENIS DE NIVEL 1

Sede BLOQUE ESPECÍFICO	CLUB DE TENIS VILA REAL
Dirección	Partida Madrigal, s/n – 12540 Vila Real
1ª Semana Curso (9-16 hrs aprox)	del 4 al 8 de junio de 2018
2ª Semana Curso (9-16 hrs aprox)	del 11 al 15 de junio de 2018
CONVOCATORIA ORDINARIA	22 de junio de 2018
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA	23 de julio de 2018

- La Federación de Tenis de la Comunidad Valenciana convoca el curso de Entrenador de Tenis de Nivel I.
- Esta formación deportiva tiene carácter condicional y está pendiente del reconocimiento por la Dirección General de Deporte de la Generalitat Valenciana.
- El reconocimiento de la formación se realizará si la Federación Deportiva cumple la normativa vigente con relación a la formación de entrenadores deportivos en periodo transitorio, de conformidad con:
  - La disposición transitoria primera del R.D. 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8/11/2007).
  - La Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero (BOE de 8/02/2014).
  - El Plan formativo de la modalidad deportiva de Tenis (BOE de 23/11/2011).
- Para poder acceder al reconocimiento de la actividad de formación deportiva la Federación de Tenis de la Comunitat Valenciana ha firmado una declaración responsable en el mes de FEBRERO de 2018 asumiendo la responsabilidad del cumplimiento de los requisitos establecidos.
- La organización de la prueba de acceso, el bloque específico y el control del periodo de prácticas corresponde a la Federación.

#### NÚMERO DE PLAZAS:

30 alumnos máximo.

#### REQUISITOS DE ACCESO:

##### a) **Generales:**

- Estar en posesión del título de Graduado en ESO o equivalente (también se puede acceder acreditando la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o superior).

- b) **Específicos:** se deberá superar una prueba de nivel de juego que se realizará con anterioridad al curso. Esta prueba, una vez superada, tendrá validez durante los siguientes 18 meses a su consecución.



## ÁREA DE DOCENCIA – FTCV CONVOCATORIA CURSO

### Prueba de juego:

- La estructura de la prueba y los criterios de evaluación están disponibles para su consulta en la web de la Federación (Área de Docencia): [www.ftcv.es/docencia/cursos](http://www.ftcv.es/docencia/cursos)

Fecha y hora:

**29 de mayo de 2018 (a las 9:30 horas)**

Lugar:

**CLUB DE TENIS VILA REAL (Vila Real-Castellón)**

**Colectivos exentos de la prueba de juego:** quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el [Real Decreto 971/2007](#), de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento y los [deportistas de élite de nivel A y nivel B de la Comunitat Valenciana](#), con la calificación vigente, estarán exentos de su realización.

### CARGA LECTIVA:

#### **BLOQUE COMÚN**

Área	Horas
Actividad física adaptada y discapacidad	5
Primeros auxilios	30
Bases del comportamiento deportivo	20
Organización deportiva	5

<b>Total</b>	<b>60</b>
--------------	-----------

#### **BLOQUE ESPECÍFICO**

Área	Horas
Historia del tenis, equipamiento y reglamentación	10
Fundamentos Técnico - Tácticos	20
Desarrollo profesional	5
Metodología en la iniciación al tenis	30

<b>Total</b>	<b>65</b>
--------------	-----------

**Bloque Específico:** se imparte en su totalidad de modo presencial. (Calendario y horarios se enviará a cada alumno vía email antes de empezar el curso).

**Bloque Común:** se imparte a distancia a través de **Aula Virtual** con una única jornada presencial, por lo que es imprescindible que el alumno disponga al menos de:

- Un ordenador con conexión a Internet con el que poder conectarse al curso y contactar con los profesores.
- Una cuenta de correo electrónico.

### PERÍODO DE PRÁCTICAS: 150 horas.

Se realizará tras finalizar el período lectivo, y podrá iniciarse siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el alumno haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Específico.
- Que haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Común o se encuentre matriculado en el mismo.



## ÁREA DE DOCENCIA – FTCV CONVOCATORIA CURSO

Las prácticas siempre deberán estar supervisadas por un tutor que como mínimo tenga la titulación de Nivel 1. El alumno deberá comunicar a la FTCV dónde va a realizar las prácticas. La Memoria Final de las prácticas deberá cumplir la normativa correspondiente.

La presentación de la Memoria Final (certificado) de prácticas se llevará a cabo durante un periodo máximo de 12 meses, a partir de la publicación de las notas de las áreas del Bloque Específico. En caso de no entregarlas en el plazo establecido, aunque tenga el resto de contenidos aprobados, el alumno será NO APTO.

### COMPENSACIÓN DE ÁREAS en el Bloque Común

Los alumnos matriculados que acrediten titulaciones universitarias o formación profesional **FINALIZADAS** relacionadas con la actividad física y el deporte y **ANTES** de iniciar el curso, pueden solicitar la convalidación de áreas del bloque común ante el Consejo Superior de Deportes.

Más información: <http://www.formaciondeportiva.gva.es/compensacion-de-areas>

### PRECIO TOTAL DEL CURSO:

<b>BLOQUE ESPECIFICO: 720 €</b>	<b>BLOQUE COMÚN: 66,40 €</b>	<b>TOTAL CURSO: 786,40 €</b>
---------------------------------	------------------------------	------------------------------

**1er pago BE:** junto a la solicitud de inscripción (300 euros)

**2º pago BE:** antes del 4 de junio de 2018 (420 euros)

**LA CAIXA / CCC: ES81 – 2100 – 3456 – 14 – 2200225819**

**PAGO BLOQUE COMÚN:** los días 30-31 de mayo y 1 de junio de 2018, en las entidades bancarias que figuran en el correspondiente impreso

### PERIODO DE INSCRIPCIÓN:

**Hasta 25 de mayo de 2018**

### DOCUMENTACIÓN (A APORTAR POR EL ALUMNO):

- Solicitud de inscripción (datos personales del alumno)
- Fotografía tamaño carnet
- Fotocopia compulsada DNI
- Fotocopia compulsada del título académico de E.S.O. o equivalente
- Fotocopia licencia federativa en vigor
- Copia del resguardo bancario, Importe correspondiente a la reserva (*300 euros a ingresar en CCC: ES81-2100-3456-14-2200225819, indicando en el concepto NOMBRE, APELLIDOS, N1nºpromoción*)

**PUBLICACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS: 29 de mayo de 2018**



## ÁREA DE DOCENCIA – FTCV CONVOCATORIA CURSO

### FORMALIZACIÓN DE LA MATRICULA (BLOQUE COMÚN) PARA ALUMNOS ADMITIDOS EN EL CURSO:

**30 – 31 mayo / 1 - JUNIO**

Documentación como mínimo a aportar en este período:

- **JUSTIFICANTE** del abono de la TASA del Bloque Común (*en el caso de acogerse a la reducción o exención de tasas, presentar la documentación acreditativa que justifique dicha bonificación o exención*).

<http://www.hisenda.gva.es/es/web/tributos-y-juego/tributos-impuestos-declaraciones-tasas-046-conseducacion>

- **IMPRESO** relleno de **SOLICITUD de certificado de matrícula en centro autorizado al objeto de poder solicitar al CSD la COMPENSACIÓN de ÁREAS** del bloque común, (solo cuando la titulación académica presentada lo permita).

<http://www.formaciondeportiva.gva.es/compensacion-de-areas>

Sede BLOQUE COMÚN	Aula Virtual
Inicio del Curso (periodo lectivo)	3 de septiembre de 2018
Final del Curso (periodo lectivo)	7 de noviembre de 2018
Jornada Presencial (evaluable)	Sábado, 27 de octubre de 2018
CONVOCATORIA ORDINARIA (presencial)	Sábado, 10 de noviembre de 2018
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (presencial)	Viernes, 14 de diciembre de 2018

*La jornada presencial y convocatorias de examen serán en:  
Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (F.C.A.F.E.)  
Universidad de Valencia - Campus Blasco Ibañez  
C/ Gascó Oliag, 3 - Valencia*

INICIO DEL CURSO: **LUNES, 4 DE JUNIO DE 2018**

### OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

Devoluciones de la tasa del Bloque Común

Conforme se establece en la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de tasas en su artículo 1.2-6, los criterios a tener en cuenta para su devolución serán los siguientes:

- Cuando la no utilización, prestación o realización resulte imputable a la administración, la devolución deberá practicarse de oficio por esta, sin perjuicio del derecho de la persona interesada a solicitarla.
- Cuando la no utilización, prestación o realización tenga su origen en causa de fuerza mayor, la devolución procederá previa solicitud de la persona interesada, siempre que esta pruebe suficientemente dicha fuerza mayor, salvo que se derive de un acontecimiento notorio, en que la administración actuará de oficio.

Cuando el alumno acredite mediante certificación del C.S.D. la convalidación de la totalidad de las áreas de estudio del Bloque Común también podrá solicitarse.